



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Absuelto Interior por la presunta difusión de imágenes de una detenida, tomadas en el interior de una comisaría

La Audiencia Nacional ha desestimado el recurso de una mujer mexicana que, en el transcurso de una investigación policial contra una organización criminal, fue detenida, procesada y posteriormente absuelta de los hechos ante los cuales estaba acusada, pero de la que posteriormente se filtraron imágenes supuestamente tomadas en el interior de una comisaría de Gijón ante los medios de comunicación.

La Sala de lo Contencioso ha considerado, en contra de la opinión de la recurrente, que los hechos denunciados ya habían prescrito en el momento en el que la mujer acudió a la Justicia, pues de acuerdo con los documentos proporcionados por los litigantes se pudo concluir que la detención se produjo el pasado 23 de octubre de 2017, no siendo hasta el 20 de agosto de 2020 cuando el diario *El País* publicó la fotografía de la detenida.

En concreto —y como puede extraerse de la sentencia, cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'—, la mujer reclamaba que se reconociese vuln

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)